REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-383-2017

Doctor
Fausto Álvarez
Gerente
Hospital "Nuestra Señora de la Merced"
Presente

REF: Inf. 05-CL-2017 FW 18526
FECHA: 27 de julio de 2017
ASUNTO: Reforma a la Disposición Final de la Ordenanza de Funcionamiento y Administración del Hospital Municipal "Nuestra Señora de La Merced"

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **25 de julio de 2017**, en uso de sus atribuciones, contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones Legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanza, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.- El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos…";

- Que, el artículo 324 del mismo cuerpo legal citado determina: "Promulgación y publicación.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, publicará todas las normas aprobadas en su gaceta oficial y en el dominio web de la institución; si se tratase de normas de carácter tributario, además, las promulgará y remitirá para su publicación en el Registro Oficial…";

- Que, mediante Resolución de Concejo 269-2017, acogiendo el contenido del informe 03-SC-CL-2017, de la Comisión de Legislación, resolvió: "1. Aprobar en primer debate, el proyecto de "Reforma a la Disposición Final de la Ordenanza de Funcionamiento y Administración del Hospital Municipal, Nuestra Señora de La Merced".- 2. Remitir el proyecto de Ordenanza citado y su expediente a la Comisión de Legislación para conocimiento, análisis e informe pertinente, previo a su aprobación en segundo debate."

- Que, mediante oficio SEPCyCS-17-0713, del 19 de julio de 2017, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social remite el informe de sociabilización del proyecto de "Reforma a la Disposición Final de la Ordenanza de Funcionamiento y Administración del Hospital Municipal "Nuestra Señora de la Merced";

- Que, la Comisión de Legislación, mediante informe 05-CL-2017, en sus partes pertinentes señala "…sin tener observaciones al "Proyecto de Reforma a la Disposición Final de la Ordenanza de Funcionamiento y Administración del Hospital Municipal "Nuestra Señora de la Merced", los miembros de la comisión de Legislación consideran pertinente se apruebe en segundo y definitivo debate, el proyecto de ordenanza anteriormente indicado", por lo tanto "…la Comisión de Legislación **EMITE**, la siguiente recomendación: Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de Reforma a la Disposición Final de la Ordenanza de Funcionamiento y Administración del Hospital Municipal "Nuestra Señora de La Merced""

RESOLVIÓ

Aprobar en segundo y definitivo debate la "Reforma a la Disposición Final de la Ordenanza de Funcionamiento y Administración del Hospital Municipal "Nuestra Señora de La Merced".- Notifíquese.-

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

c..c. Financiero Procuraduría Síndica Sec. Ejec. Alcaldía Talento Humano RC
Archivo de Concejo (Expediente)

Sonia Cepeda
2017-07-26